

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

90**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.588 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel García García, y don Luis Medina Avilés, contra la empresa “Nusa Ibérica, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por los actores frente a la empresa “Nusa Ibérica, Sociedad Anónima”, condeno a la citada empresa a abonar a los demandantes, por los conceptos de su demanda, las siguientes cantidades:

Para don Miguel Ángel García García: 8.646,48 euros, más 865 euros por interés legal por mora.

Para don Luis Medina Avilés: 6.332,07 euros, más 633 euros por interés legal por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nusa Ibérica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.885/12)